INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 530 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CALCOMANÍAS" (ID N° 376.465)

Asunción, 29 de octubre del 2020

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 115/2020, de fecha 27 de octubre de 2020.

La Resolución INTN N° 72/2020, de fecha 12 de febrero de 2020.

La Resolución INTN Nº 47/2020, de fecha 31 de enero de 2020.

La Ley Nº 2575/05 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley N° 6469/2020 de fecha 02 de enero de 2020 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, el Clasificador Presupuestario, Anexo de la Ley y sus Reglamentaciones Vigentes".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 2992/19 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007".

El Decreto N° 3856/2020 del 24 de julio del 2020 "*Por el cual se nombra a la Señora Lira Rossana Giménez Giménez como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".*

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N° 115/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, la Lic. Gloria Leticia Zarza, Jefa Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), remite el Dictamen N° 29/2020 elaborado por el Comité Evaluador de Ofertas asignado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CALCOMANÍAS" - ID N° 376.465, en el que recomienda llevar a cabo la adjudicación correspondiente.

Que, en el Informe del Comité de Evaluación se puede observar que la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA. – Ruc 80003182-2 ha presentado su oferta en el plazo establecido.

Que, la oferta presentada ha sido analizada de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", en base al criterio "POR ÍTEMS" y bajo la modalidad de emisión de Contrato.

Que, por Resolución INTN N° 72/2020 de fecha 12 de febrero de 2020; *"Se autoriza a la Unidad de Contrataciones (UOC) de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), a realizar la creación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2020".*

Que, por Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020; *"Se autoriza la conformación del Comité Evaluador de Ofertas para todos los procesos licitatorios realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) y se designan integrantes".*

Que, de conformidad a lo prescripto en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en consonancia con lo dispuesto los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de la oferta presentada por la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA. – Ruc 80003182-2, dado que dicha oferta cumple satisfactoriamente con los requisitos legales y técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Lira Giménez
Directora General del INTN

Resolución INTN N° 530 /2020
Hoja 2/2

Que, el artículo 5 de la Nº 2575/05 "DE REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN" establece: *"El Director General del INTN será designado por el Poder Ejecutivo, y tendrá las siguientes atribuciones: b) administrar los bienes de la Institución, conforme a las leyes que regulen el Patrimonio Fiscal del Estado… n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia… r) celebrar actos y contratos en representación de la Institución*".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; a la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. RUC 80003182-2 por un Monto Total de GS.149.292.000 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones doscientos noventa y dos mil), IVA incluido.

Art. 2º Disponer que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) procedan a la elaboración del Contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Ing. LIRA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
Directora General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA ★ DIRECCIÓN GENERAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY